



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2017/2018, DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Tramo 1).

Por Orden 2302/2018, de 25 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, se aprobaron las bases y se convocaron ayudas para el desplazamiento para el curso escolar 2017/2018, destinadas a los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, el fondo destinado a dichas ayudas, se distribuiría entre el personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo sobre condiciones laborales, prestaciones sociales y régimen de licencias y permisos para el profesorado de Religión y Moral Católica y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid, en dos tramos diferenciados:

Mediante el tramo 1 se asignaba una ayuda de 100 € al personal que hubiera prestado servicios efectivos durante la totalidad del curso escolar, o bien una cantidad proporcional, si la prestación de servicios hubiera sido inferior.

Una vez concretado el importe global del fondo a asignar en el primer tramo, la cantidad restante se distribuiría como ayuda a la financiación del coste al que ascendiera el gasto por abono transporte que cubra el desplazamiento entre el domicilio y el centro de trabajo del solicitante (tramo 2).

En consecuencia, determinados los beneficiarios y los importes a asignar por el tramo 1, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 11 del Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación y, asimismo, en base a lo dispuesto en el apartado 3 de la base quinta.- *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1”* de la precitada convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Publicar a partir del día 28 de septiembre de 2018, la relación provisional de adjudicatarios y cuantías concedidas por la ayuda al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2017/2018, destinadas a los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid (tramo 1), en todos los lugares señalados en el apartado 3 de la base quinta de la Orden 2302/2018, de 25 de junio.- *Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1”*.



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Segundo. En caso de desacuerdo, los interesados podrán presentar escrito de subsanación en el modelo establecido al efecto que se acompañaba como Anexo I de la citada Orden, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de dicha exposición.

Madrid, 26 de septiembre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril